CONTRATO Nº 04 /2019

Contratación Directa Nº 24/2018
"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - ID Nº 352.097"
Suscrito con AIRETEC S.R.L.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho DELIA BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AIRETEC S.R.L. domiciliada en Gilberto Aranda N° 259 c/ Salvador del Mundo, República del Paraguay, representada para este acto por DIONISIA CONCEPCION VERA CABRERA con C.I. 1.064.714, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de**"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la**"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.097.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 24/2018** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°28/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	9	AIRWAY	CHINA	4.000.000	36.000.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	AIRWAY	CHINA	6.000.000	18.000.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	2.700.000	5.400.000
								Precio Total	**59.400.000**

LOTE Nº 02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	AIRWAY	CHINA	4.000.000	12.000.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	AIRWAY	CHINA	6.000.000	6.000.000
								Precio Total	**18.000.000**

LOTE Nº 03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 04

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 05

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 06

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 109.400.000 (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

ITEM	DESCRIPCION	PLAN DE ENTREGAS
1	OFICINA CENTRAL – Asunción Palma 468 entre 14 de Mayo y Alberdi	A partir de la recepción de la Orden de Compra, la provisión de los equipos de aire, será en cada lugar indicado. Y a partir de los 3 (tres) días hábiles, según solicitud de instalación en cada espacio.
2	OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – Dpto. Alto Paraná Adrián Jara y Mcal. José Félix Estigarribia	
3	OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION – Dpto. Itapúa Ruta 1 y Avenida Costanera Padre Bolik, en la entrada de la ciudad de Encarnación.	
4	MISIONES JESUITICAS TRINIDAD DEL PARANA– Dpto. Itapúa Distrito de Trinidad a 32 Km por la Ruta N° 6, con un desvío por acceso empedrada a 800 metros calle Rincón Guaraní.	
5	MISIONES JESUITICAS JESUS DE TAVARANGUE– Dpto. Itapúa Barrio San Miguel – Distrito de Jesús – Itapúa, Al finalizar la calle Dr. Luis Terwindt	
6	MISIONES JESUITICAS SAN COSME Y DAMIAN– Dpto. Itapúa En el distrito del mismo nombre San Cosme y Damián, sito Calle Julia Miranda Cuetto esq. Alberdi.	

7.2 ENTREGA DE BIENES

Los bienes serán recepcionados por el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Finanzas en conjunto con la Dirección de Administración.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes enero y año 2019.--

Dionisio C. Vera Cabrera
PROVEEDOR

AIRETEC S.R.L.
Aire Acondicionado
Gilberto Aranda 259 c/ Salvador del Mundo
Tel.: [illegible]
RUC: [illegible]

Delia Benítez
Encargada de Despacho
SENATUR